

27 de Julio de 2016

Señores Accionistas  
Compañía General de Electricidad S.A.  
Presente

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046, por medio otorgo mi pronunciamiento favorable respecto de la conveniencia de la fusión por incorporación de Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE") en su sociedad matriz Gas Natural Fenosa Chile S.A. ("GNF Chile") (la "Fusión"), que será sometida a la consideración y aprobación de los señores accionistas el día 9 de agosto de 2016 a las 12 horas, basado en los argumentos que se indicarán a continuación:

1.- Antecedentes

a) Relación de Sociedades

CGE es una filial de GNF Chile, quien es dueña de más del 90% de las acciones emitidas con derecho a voto de la primera.

b) Operación con Parte Relacionada

Al ser CGE y GNF Chile personas del mismo grupo empresarial conforme al artículo 100 de la Ley N° 18.045, la Fusión debe ser tratada como operación con parte relacionada, razón por la cual cada director de CGE deberá pronunciarse respecto de la conveniencia de la Fusión.

c) Marco de la Fusión

La Fusión forma parte de un plan de reorganización (la "Reorganización") que tiene por objeto simplificar la actual malla societaria del grupo de empresas de las que CGE y GNF Chile forman parte. Sobre este particular, se debe tener presente que en dicho grupo existen más de 60 personas jurídicas, su administración recae en más de 25 directorios, y no existe una clara delimitación entre los principales negocios de CGE, a saber, el negocio del gas y el negocio eléctrico.

Habida consideración a lo anterior, la Reorganización, fundamento de la Fusión, tiene por objeto buscar una malla societaria más simple y una clara delimitación del negocio del gas y del negocio eléctrico.

2.- Fundamentos de pronunciamiento favorable

Los principales fundamentos para que me pronuncie favorablemente de la Fusión que se encuentra inserta en el proceso de Reorganización son los siguientes:

a) Simplificación Corporativa

En caso de aprobarse la Fusión y que se implemente posteriormente la Reorganización, CGE y sus empresas relacionadas tendrán una estructura corporativa más simple, que permitirá una adecuada y ágil toma de decisiones en los mercados en dónde actualmente compiten.

b) Mejoramiento de Gobierno Corporativo

El proceso antes descrito permitirá tener un mejor gobierno corporativo que centralice las distintas variables de gobierno del grupo, evitando conflictos de interés que puedan darse dentro del mismo grupo y promoviendo un adecuado gobierno que de respuesta a las necesidades globales del grupo y no sólo a problemas de determinadas filiales, y sin perjudicar el interés de accionistas minoritarios, en caso de haberlos. De esta forma, se buscará un gobierno corporativo articulado entre las distintas personas jurídicas que conforman el grupo.

c) Optimización de Procesos

Una estructura corporativa más sencilla permitirá estandarizar, unificar y optimizar procesos, estableciendo las condiciones para la existencia de una organización integrada, lo que facilitará contar con políticas de personas que permitan la realización personal de los colaboradores del grupo del que CGE y GNF Chile forman parte.

d) Clientes

Para los clientes, se estudiarán mejoras a la calidad del servicio actualmente prestado en las distintas áreas, una planificación integrada del crecimiento de la red, estandarización en el diseño e implementación de proyectos y la creación de un canal único de atención a clientes, lo que permitirá otorgar un mejor servicio.

e) Creación de Áreas de Negocio

Al dividirse el negocio del gas del negocio eléctrico como fundamento de la Reorganización, se permitirá a los actuales accionistas de CGE determinar y elegir dentro de sus posibilidades de inversión, si desean participar en uno sólo de esos negocios o en los dos, sin estar obligados a participar de ambos. Lo anterior otorgará a los accionistas de CGE una mayor posibilidad en la diversificación de sus inversiones o la exclusión de negocios en los cuales quizá no tengan intención de invertir.

f) Relación de Canje

La Fusión considera como propuesta del directorio una relación de canje en virtud del cual cada accionista de CGE recibirá 4,7339 acciones de GNF Chile por cada acción que tengan en la primera, siguiendo al informe pericial desarrollado por don Mario Torres Santibáñez. La asignación de valor para ambas compañías fue realizada en base a metodologías de flujos descontados, múltiples comparables y valor patrimonial ajustado, y se adecúa correctamente a la realidad.

g) Informe del Evaluador Independiente

Adicionalmente, KPMG en su calidad de evaluador independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 147 número 5) de la Ley 18.046, concluye que esta operación *“que la transacción propuesta entre Compañía General de Electricidad S.A. y Gas Natural Fenosa Chile S.A. se ajusta tanto en precio como a prácticas de mercado para este tipo de operaciones y contribuye con el interés social”*.

Habida consideración a los argumentos antes mencionados, y considerando que la Fusión y la Reorganización no sólo tendrán beneficios para los accionistas de CGE, sino que también para otros stakeholders y considerando que la valorización de ambas compañías se condice con su valor real, es que en mi opinión la propuesta de Fusión es favorable al interés social.

Esta opinión se otorga no como consejo ni indicación de una decisión que deben adoptar soberanamente los accionistas de CGE.



Rafael Villaseca Marco  
Presidente  
Compañía General de Electricidad S.A.